DECRETO Nº 1.234/2.025.
CONCORDIA, 31/10/2.025.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 1212, Año 2.025; y,

CONSIDERANDO:

Que la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano, eleva documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 28/2.025, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR".

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 107.900.000,00), por lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa la Imputación Preventiva en las Partidas Presupuestarias:

Nº 3.1.90.02.05.07.57.12 DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 39.500.000,00.
Nº 3.1.90.02.05.07.57.12 OBRAS PÚBLICAS	$ 68.400.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra informe de la Secretaría de Servicios Públicos adjuntando: Pliego de Condiciones Particulares y Presupuesto Oficial.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, de la mencionada Licitación.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que teniendo en cuenta la urgencia que tiene el Municipio de realizar la presente adquisición, se deberá hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ordenanza Nº 34.698/11 sobre Contrataciones vigente.

Que, por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente aprobar la documentación; y, en consecuencia, hacer lugar al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 28/2.025, para la: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR", cuyos Anexos forman parte del presente Decreto. Y como asimismo, en el caso de que el mismo resultara desierto, disponer la aprobación del Segundo Llamado de la presente Licitación, conforme a lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082– Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la documentación y dispónese se efectúe el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 28/2.025, para la: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR", conforme los Anexos, que forman parte del presente Decreto,

Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Federico Schattenhofer
Desarrollo Product
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

cuyos antecedentes obran en la Solicitud de Compra Nº 880, Expediente Digital Nº 1212, Año 2.025.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 107.900.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en las Partidas Presupuestarias:

Nº 3.1.90.02.05.07.57.12 DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 39.500.000,00.
Nº 3.1.90.02.05.07.57.12 OBRAS PÚBLICAS	$ 68.400.000,00.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el Llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo establecido en el Artículo 25° de la Ordenanza Nº 34.698/11 de Contrataciones del Estado Municipal y los considerados precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de ley correspondientes para la presente licitación.

ARTÍCULO 6°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que, en el caso de que el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 28/2.025 resultara desierto, se realice el Segundo Llamado de la presente Licitación, y en consecuencia, se efectúen las gestiones tendientes, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Ingeniería dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y **oportunamente, archívese.**

SMCC/PEP

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrol. Productivo
Municipalidad de Concordia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO

Rubro	Ítem	Designación	Computos		Total
			Unit.	Cant.	
1		Provisión			
	1.1	Camioneta 4 x 2 Cabina doble		2	
	1.2	Vehículo utilitario tipo furgoneta pequeña – cinco asientos		1	
				Presupuesto Oficial	107.900.000,00

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA